



**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



RESOLUCIÓN (138)

Por medio de la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental y se aprueba su aplicación.

*El Gerente General del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto número 288 de 2004.*

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 594 del 2000, "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 24 la obligatoriedad de la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental para las entidades del Estado.
- Que el Decreto 1080 de Mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", dispone en su Artículo 2.8.2.2. Elaboración y aprobación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.
- Que el Acuerdo 004 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, "Por el cual se Reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental", modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental.
- Que mediante la Resolución 207 del 2014, expedida por la Gerencia General de Fonade se creó, conformó y reglamentó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo como instancia responsable de liderar, coordinar, facilitar y orientar en temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo, el cual cumple, entre otras, las funciones del Comité Técnico de Archivo de la Entidad.

VIGILADO  
SECRETARÍA DE CULTURA

*hyci*

En mérito de lo expuesto:

Cll 26 # 13 - 19. Bogotá - Colombia.  
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502  
www.fonade.gov.co fonadecol @fonade





**FONADE**  
Proyectos que transforman vidas



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 138)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Implementar la actualización de las Tablas de Retención Documental de Fonade aprobadas en la Vigésima Sexta Sesión de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en acta de reunión interna número 026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer a partir de la firma de la presente Resolución la aplicación de las Tablas de Retención Documental para todas las áreas productoras de documentos en la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Incentivar por medio de herramientas audiovisuales, la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental para todos los colaboradores de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Subgerentes, Asesores y Gerentes de Área serán responsables de la efectiva promoción de lo dispuesto en esta Resolución, así como de implementar mecanismos y controles para la aplicación de las Tablas de Retención Documental por parte de los colaboradores a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Acatar las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Normas, Manuales y procedimientos en materia de Gestión Documental expedidos por la autoridad competente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Realizar las actualizaciones necesarias en las Tablas de Retención Documental de FONADE en cualquiera de los siguientes eventos: a) cuando existan cambios en la estructura orgánica de la Entidad; b) cuando existan cambios en las funciones de la misma, frente a procesos de supresión, fusión, escisión o liquidación; c) cuando se produzcan cambios en el marco normativo del país; y d) cuando se generen nuevas series y tipos documentales o se hagan cambios en los criterios de valoración, soportes documentales y procedimientos que afecten la producción de documentos de conformidad con la normatividad vigente reglamentaria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C a los **14 ABR 2016**

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
**ALFREDO RAMON BULA DUMAR**  
**GERENTE GENERAL - FONADE**

*[Handwritten signature]*  
Elaboro: Jose Leonardo Calderón Sandoval  
Reviso: Hector Mario Amar G.  
*[Handwritten signature]*



VIGILADO POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO